CONTRATO Nº 36/2016
REPARACION DE AULAS Y REPARACION DE SANITARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN E O'LEARY.----------

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY,** domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.423.300, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Lic**. F. RAMON AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.427.468, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**,por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS**, domiciliada en Ruta Nº 7, Juan E. O'Leary; República del Paraguay; representada en este acto por él **SR. CRISTIAN DAVID ESCOBAR FLORENTIN**, con C.I. Nº 4.236.721, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **REPARACION DE AULAS Y REPARACION DE SANITARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN E O'LEARY.----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	03	10	**87.505.180**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS
Venta de Materiales de Construcción
RUC: 4236721-2

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317539.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 20/2016 implementada por Resolución IM Nº 1285/2016 de fecha 27/09/2.016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1401/2016 de fecha 17/10/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente instrumento contractual hasta el 31 de Diciembre del 2016.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Reparación de Aulas Colegio Nacional Héctor Castillo

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Replanteo	m2	181,44	9.000	1.632.960
2	72131601-007	Desmonte de techo existente	m2	54,00	18.000	972.000
3	72131601-007	Techo de tejas con tejuelones sin maderamen	m2	54,00	200.000	10.800.000
4	72131601-001	Readecuación de Instalación eléctrica(cambio de cables y 12 artefactos de 2x40w, 5 artefactos de 1x40w cambio de 3 ventiladores)	gl	1,00	8.500.000	8.500.000
5	72131601-005	Provisión y Colocación de Rejas en Dirección y Aulas	m2	25,74	300.000	7.722.000
6	72131601-012	Pintura de rejas de Hierro	m2	565,00	23.500	13.277.500
7	72131601-012	Pintura de Paredes interior y exterior con zócalo	m2	650,50	25.000	16.262.500
8	72131601-012	Pintura de aberturas (ventanas)	m2	51,48	23.500	1.209.780

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

9	72131601-012	Pintura de aberturas (puertas)	m2	15,12	24.500	370.440
10	72131601-013	Limpieza final	un	1,00	1.500.000	1.500.000
PRECIO TOTAL						62.247.180

Precio Total: Sesenta y dos millones, doscientos cuarenta y siete mil, ciento ochenta.

Reparación de Sanitario Escuela Bas. Nº 554 Cnel. José María Argaña

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-008	Arreglo de revoque de pared y fisuras localizadas	m2	12,00	60.000	720.000
2	72131601-005	Arreglo de Puertas	un	8,00	550.000	4.400.000
3	72131601-012	Pintura de Puertas	un	8,00	180.000	1.440.000
4	72131601-011	Readecuación de Bloques de Sanitarios, cambiar 6 artefactos inodoros, 5 lavamanos, 2 mingitorios, 1 ducha y readecuar instalación hidráulica y desague cloacal, construcción de un pozo absorvente y una cámara séptica	gl	1,00	8.200.000	8.200.000
5	72131601-009	Cambia azulejos existentes	m2	52,00	110.000	5.720.000
6	72131601-001	Readecuación de Instalación eléctrica (incluye, cablerios desde el medido, artefactos, fluorescentes de 2x40w 3 unidades)	un	3,00	250.000	7508.000
7	72131601-013	Limpieza final	un	1,00	1.700.000	1.700.000
PRECIO TOTAL						25.258.000

Precio Total: Veinticinco millones, doscientos cincuenta y ocho mil.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA

CONSTRUCTORA COBAR HNOS.
Venta de Materiales de Construcción
RUC: 4236721-2

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El Plazo de Ejecución será de 50 días individuales a ser contados a partir de la fecha del Acta de Inicio a ser expedido por la Contratante.----------
7.2 Las obras serán llevadas a cabo en Instituciones Educativas Distrito de Juan E. O'Leary.----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).
8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------
8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de tres (03) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

ADMINISTRADORA ESCOBAR HNOS.
Venta de Materiales de Construcción
RUC: 4236721-2

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 I, Ley N° 2051)
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN
14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.-

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS
15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN
En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.
Venta de Materiales de Construcción
RUC 4236721-2

Por la Contratante:

LIC. F. RAMÓN AMARILLA L.
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal

Por la Contratista

SR. CRISTIAN DAVID ESCOBAR FLORENTIN
Propietario
CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.
Venta de Materiales de Construcción
RUC: 4236721-2